

Tegucigalpa M.D.C., 7 de junio de 2021

Señores

Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP

Su Oficina.

Estimados Señores:

En el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art.13; de los documentos de publicación obligatoria, por este medio se les informa que durante el periodo del 01 al 31 de mayo del presente año, la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H):

1. Declaró Desierto el proceso AEPAS-4449-EI-004-2021 Diseño y Producción Audiovisual de Videos Animados sobre Temática de Prevención de Violencia, Embarazo y Migración Irregular
2. Declaró Fracasado el Proceso AEPAS-BID 4619-EI 003-2021 Coordinador General Proyecto Materno-Neonatal
3. Se firmó el contrato AEPAS-3878-072-2021 como resultado del proceso AEPAS-H-EI-003-2020 publicado en Honducompras el 5 de noviembre de 2020, documento que se anexa;
4. Se adjudicó el proceso AEPAS-H-LP-001-202 publicado en Honducompras el 30 de octubre de 2020, mediante Orden de Compra No. ODC-3878-005-2021, documento que se anexa;
5. Se adjudicó mediante Contratación Directa, la Orden de Compra No. ODC-3878-007-2021, documento que se anexa;
6. No adjudicó ninguno de Licitaciones Privadas ni Compra Menor (Catálogo Electrónico).

Los procesos publicados actualmente en Honducompras se detallan a continuación:

No. Proceso	Objeto	Tipo Proceso	Estatus	Enlace Honducompras
AEPAS-H-4449-LPI-009-2021	Adquisición de TABLETS	Licitación Pública Internacional	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4619-LPI-006-2021	Adquisición de Ultrasonidos Móviles y Fijos para los equipos de salud familiar (ESFAM) y Gestores de Salud	Licitación Pública Internacional	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-4449-EI-011-2021	Diseño y Producción Audiovisual de Videos Animados sobre Temática de Prevención de Violencia, Embarazo y Migración Irregular	Consultoría Individual	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-H-4619-EI-SNC-001-2021	Selección de Organizaciones sin Fines de Lucro y Asociaciones Civiles para la Gestión de Servicios en el Primer Nivel de Atención para la mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal, en la Red de El Jaral, Departamento de Copán	Convenio	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-4449-EI-010-2021	Cuatro (4) Inspectores de Proyectos de Infraestructura Educativa	Consultoría Individual	Recepción de Ofertas	Ver Detalle
AEPAS-4449-EI-009-2021	Gestor Tecnológico Curricular	Consultoría Individual	Recepción de Ofertas	Ver Detalle

Con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,


 Autorizado por: YOMARA LIZETH PARRON
 Especialista de Adquisiciones



cc: Archivo

Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras

Unidad de Compra: (Todas)

Fecha de Inicio: Inicio: 01/05/2021 Fin: 31/05/2021

Modalidad: (Todas)

Tipo Adquisición: (Todas)

Etapa de Adquisición: (Todas)

Fuente de Financiamiento: (Todos)

Descripción que la Compra Contenga:

Expediente:

[Buscar](#)

Resultados de la Búsqueda

Proceso de Adquisición	Etapa	Modalidad	Perido de Vigencia	
Expediente: AEPAS-H-4449-LPI-009-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Adquisición de TABLETS...	Adjudicado	Licitación pública internacional	Fecha Inicio: 26/05/2021 Fecha Cierre: 29/06/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-4619-LPI-006-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Materno-Neonatal Objeto Compra: Adquisición de Ultrasonidos Móviles y Fijos para los equipos de salud familiar (ESFAM) y Gestores de Salud...	Adjudicado	Licitación pública internacional	Fecha Inicio: 13/05/2021 Fecha Cierre: 28/06/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-4449-EI-011-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Contrato de Consultoría Individual:¿Diseño y Producción Audiovisual de Videos Animados sobre Temática de Prevención de Violencia, Embarazo y Migració...	Recepción de Ofertas	Concurso público nacional	Fecha Inicio: 25/05/2021 Fecha Cierre: 01/06/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-H-4619-EI-SNC-001-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Materno-Neonatal Objeto Compra: SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y ASOCIACIONES CIVILES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA...	Adjudicado	Concurso público nacional	Fecha Inicio: 13/05/2021 Fecha Cierre: 27/05/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-4449-EI-010-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Consultoría Individual: CUATRO (4) INSPECTORES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA...	Recepción de Ofertas	Concurso público nacional	Fecha Inicio: 11/05/2021 Fecha Cierre: 17/05/2021	Ver Detalle
Expediente: AEPAS-4449-EI-009-2021 Entidad: Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras Unidad Compra: Administración del Proyecto Joven Objeto Compra: Contrato de Consultoría Individual: GESTOR TECNOLOGICO CURRICULAR...	Adjudicado	Concurso público nacional	Fecha Inicio: 11/05/2021 Fecha Cierre: 14/05/2021	Ver Detalle

Expediente	AEPAS-H-4449-LPI-009-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Adquisición de TABLETS
Fecha de Inicio	26/05/2021 08:37:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/06/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/06/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública internacional
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H). Boulevard Kuwait, Edificio Los Halcones. Contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO. Tercer piso
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 504 9856-5107 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
43211509	Computadoras portátiles tipo tableta	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4619-LPI-006-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Materno-Neonatal
Objeto	Adquisición de Ultrasonidos Móviles y Fijos para los equipos de salud familiar (ESFAM) y Gestores de Salud
Fecha de Inicio	13/05/2021 05:55:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/06/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/06/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública internacional
Eta	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Edificio Los Halcones, 3er piso, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO de Miraflores Sur, Tegucigalpa, Honduras M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones AEPAS-H adquisicionesbid4619@gmail.com adquisicionesbid4619@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
42201712	Unidades de ecografía o eco pulso o doppler o ultrasonido médico para uso diagnóstico general	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-4449-EI-011-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Contrato de Consultoría Individual: ¿Diseño y Producción Audiovisual de Videos Animados sobre Temática de Prevención de Violencia, Embarazo y Migración Irregular¿
Fecha de Inicio	25/05/2021 06:54:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	01/06/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	27/05/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso público nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	adquisicionesbid4449@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 504 9856-5107 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80111701	Servicios de contratación de personal	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-H-4619-EI-SNC-001-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Materno-Neonatal
Objeto	SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y ASOCIACIONES CIVILES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO NEONATAL, EN LA RED EL JARAL, EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN
Fecha de Inicio	13/05/2021 05:00:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	27/05/2021 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/05/2021 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso público nacional
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	adquisicionesbid4619@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones AEPAS-H adquisicionesbid4619@gmail.com adquisicionesbid4619@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
93141808	Servicios de salud o seguridad ocupacional	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-4449-EI-010-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Consultoría Individual: CUATRO (4) INSPECTORES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Fecha de Inicio	11/05/2021 05:51:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/05/2021 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	13/05/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso público nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	adquisicionesbid4449@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 504 9856-5107 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80111701	Servicios de contratación de personal	Ver Pliego	0

Expediente	AEPAS-4449-EI-009-2021
Entidad	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
Unidad de Compra	Administración del Proyecto Joven
Objeto	Contrato de Consultoría Individual: GESTOR TECNOLOGICO CURRICULAR
Fecha de Inicio	11/05/2021 05:41:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	14/05/2021 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/05/2021 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso público nacional
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	adquisicionesbid4449@gmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0,00
Contacto	adquisicionesbid4449@gmail.com 504 9856-5107 adquisicionesbid4449@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80111701	Servicios de contratación de personal	Ver Pliego	0

PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES PRESTAMO BID-3878/BL-HO

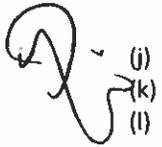
CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. AEPAS-3878-072-2021

“Desarrollar la Evaluación Intermedia del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques”

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), que en adelante se denominará el Contratante, representado por **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, mayor de edad, Ingeniera Agrónoma, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad 0801-1967-01886 en condición de Directora Ejecutiva de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-004-2020, emitido por el Presidente Constitucional de la República de Honduras reunido en Consejo de Secretarios de Estado, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. No.34-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, emitido por el Presidente Constitucional de la República de Honduras, en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, **MIRNA DEL CARMEN CARBALLO PALMA**, Licenciada en Contabilidad pública y Finanzas, mayor de edad, nicaragüense, con domicilio en Managua, Nicaragua con cedula de identidad número 0011311700005S, Pasaporte número C01157299, quien en adelante se denominará LA CONSULTORA, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) “Servicios Profesionales”, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda persona natural que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y el CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero al CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios del CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por el CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.



- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del *Proyecto Manejo Sostenible de Bosques* (en adelante denominado el "Proyecto"). El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID-3878/BL-HO, y (iii) nadie más que LA CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo No. BID-3878/BL-HO, ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

El presente Contrato afectará la estructura presupuestaria siguiente:

Línea Presupuestaria: Institución 0402- Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras, AEPAS-H; GA-02: Dirección Ejecutiva de Proyectos; UE-03: Manejo Sostenible de Bosques; PROG-12: Protección y Conservación del Medio Ambiente; SUBPROG: 00; PROY-001: Préstamo No. 3878/BL-HO. Proyecto de Manejo Sostenible de Bosques; ACT/OBRA-005: Evaluación y Auditoria (AEPAS-H); Objeto del Gasto: 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad; Fuente 21: Crédito Externo; Organismo Financiero-173: Banco Interamericano de Desarrollo; Línea del PEP: 5.2.2 Contrato de la evaluación intermedia ejecutado.

3. SERVICIOS. LA CONSULTORA prestará los Servicios que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

4. PLAZO. LA CONSULTORA prestará los Servicios profesionales durante el período de tres (3) meses que se iniciará del 10 de febrero de 2020 hasta el 10 de mayo de 2021.

5. COORDINACIÓN CON LA CONTRATANTE. LA CONSULTORA tendrá como autoridad inmediata superior al Gerente de Monitoreo y Evaluación de AEPAS-H, con quien además coordinará de manera directa el trabajo. Asimismo, deberá mantener una estrecha relación con las demás gerencias y el Especialista Sectorial Ambiental en los temas que corresponda, quien es responsable de la coordinación del Programa; y con personal del Instituto de Conservación Forestal (ICF) vinculado a la ejecución del proyecto.

LA CONSULTORA realizará los servicios de consultoría de manera virtual y realizará las giras de campo en la zona de influencia del proyecto. LA CONSULTORA deberá contar con la logística requerida para el desarrollo de sus servicios.

6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. LA CONSULTORA se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por LA CONSULTORA fuere considerado insatisfactorio para LA CONTRATANTE, éste notificará a LA CONSULTORA por escrito, especificando el problema. LA CONSULTORA dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. LA CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.



Así mismo, LA CONSULTORA reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a LA CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de LA CONSULTORA presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. LA CONSULTORA debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que LA CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, LA CONSULTORA tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará la CONSULTORA una suma no superior a **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES EXACTOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$. 32,733.33)**, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo "A" y el Anexo "B". El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales de la "CONSULTORA", en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para LA CONSULTORA. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración del LA CONSULTORA. LA CONSULTORA asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime a LA CONTRATANTE de toda obligación en esta materia.

RESUMEN	
Honorarios	26,133.33
Gastos Reembolsables	6,600.00
Impuesto sobre la renta 25% (se aplica a los honorarios)	6,533.33
Monto total del contrato	32,733.33

Cronograma de Pagos

Primer Pago: 20% de los honorarios a los 10 días de la firma del contrato, contra entrega y aceptación del Plan de Trabajo, la metodología y el Cronograma (incluido los borradores de formularios de encuesta/entrevistas).

Segundo pago: 40% de los honorarios a la presentación y aceptación del Informe preliminar de la consultoría, a más tardar 60 días de la firma del contrato.

Tercer pago: 40% de los honorarios a la presentación y aceptación del Informe Final de la consultoría, a más tardar 90 días de la firma del contrato.

Los gastos reembolsables serán pagados contra comprobantes de pago en el pasaje aéreo y examen de covid y los viáticos se pagarán una vez que se apruebe la visita con la agenda de la misión en el que se indique el número de días de estancia en Honduras verificables con el boleto de avión.



MC

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de LA CONSULTORA siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de LA CONSULTORA hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de LA CONSULTORA, para la tramitación de las modificaciones se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, LA CONSULTORA no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de LA CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones de LA CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por LA CONSULTORA para LA CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Previa autorización de LA CONTRATANTE, LA CONSULTORA podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. LA CONSULTORA: **(a)** Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por LA CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **(b)** Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, LA CONSULTORA no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **(c)** Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR. **(d)** Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de LA CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un



Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos¹. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. (c) Muerte de EL CONSULTOR. (d) Si la evaluación del desempeño de LA CONSULTORA resultare insatisfactoria en un período; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos LA CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a arbitraje institucional ante la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, conforme La Ley de Conciliación y Arbitraje. Cada parte propondrá un árbitro y entre los dos árbitros nombrarán al tercero.

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y supletoriamente por las leyes vigentes, consecuentemente LA CONSULTORA no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. LA CONSULTORA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos de trabajo LA CONSULTORA tenga que desplazarse y/o pernoctar fuera de Tegucigalpa, LA CONSULTORA deberá sufragar los gastos de viáticos correspondientes, ya que los mismos forman parte de este contrato. El CONTRATANTE no pagará ni reembolsará ningún tipo de gasto adicional por este concepto.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a LA CONSULTORA, ésta dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que LA CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando LA CONSULTORA incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrare encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, LA CONSULTORA estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de LA CONSULTORA, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su

¹ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el banco, el cual está disponible en el sitio virtual del banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Fi

MC

suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de LA CONSULTORA. La Entidad no podrá celebrar con la misma CONSULTORA Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, LA CONSULTORA se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho LA CONSULTORA, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato.

En todo caso de terminación, LA CONSULTORA deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará a LA CONSULTORA todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

21. NO PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR. Queda formalmente establecido que el Organismo Financiador no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. LA CONSULTORA renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE:
ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO

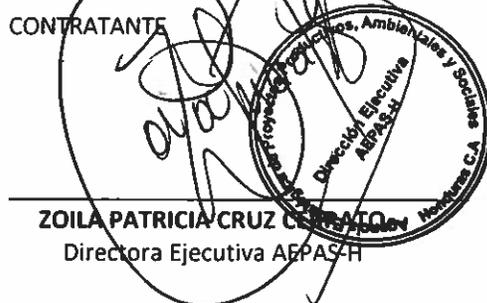
Dirección: AEPAS-H, Centro Cívico, Secretaría Coordinación General de Gobierno, Tel: (504) 2240-1400 Ext. 1207
Correo electrónico: direccion@aepas.hn

CONSULTORA:
MIRNA DEL CARMEN CARBALLO PALMA

Dirección: Managua, Nicaragua Tel: +505-8886-8774 Correo electrónico: carballo_mirna@hotmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, a los diez días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE



ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Directora Ejecutiva AEPAS-H

CONSULTORA

Mirna Carballo
MIRNA DEL CARMEN CARBALLO PALMA



LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Estimación del Precio de los Servicios
- Anexo C: Certificado de Elegibilidad del Consultor
- Anexo D: Artículos 78 y 81 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, año 2021
- Anexo E: Clausula de Integridad

ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES

Históricamente Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, en torno al 1%, equivalentes a una pérdida de cobertura boscosa de 53,000 ha/año². Sin embargo, desde el año 2013 esta problemática se ha incrementado notablemente debido a la plaga del gorgojo descortezador del pino, que ha destruido 442,390.98 ha de bosque con un 42% de afectación de bosques privados y un 56% de públicos (el restante 2% de propiedad indeterminada), incluyendo dentro de estos últimos 15,692 ha de áreas protegidas³. La afectación se concentra en cuatro Departamentos: Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro, los cuales concentran el 28%, 20%, 10% y 9% del total del área afectada, respectivamente⁴. Además de incrementar el riesgo climático asociado a las inundaciones y sequías, la pérdida de bosque tiene un impacto directo en la economía de las poblaciones rurales con pérdidas de empleos.

El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos (M. Rivera et al, 2010), y deficiencias en las tareas de control y de Manejo Forestal Sostenible (MFS) de los bosques públicos y privados, lo cual contribuye a la degradación del bosque e incrementa su susceptibilidad al gorgojo⁵.

Con el fin de atender la plaga de gorgojo y resolver la problemática de deficiencias en el control y MFS, el Gobierno de Honduras ha solicitado una operación al Banco, el Proyecto de Manejo Sostenible del Bosque, 3878/BL-HO.

El objetivo general del Proyecto es recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo. Los objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y (iii) mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

Para el logro de los objetivos descrito anteriormente, el proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo. Este componente incluye: (i) financiamiento de la restauración de bosques públicos afectados por el gorgojo (áreas de conservación, bosques protectores en microcuencas que alimentan acueductos y bosques públicos declarados como productivos pero entregados en comanejo a organizaciones comunitarias), priorizando áreas de alto valor por sus servicios ecosistémicos; (ii) la realización de un estudio de análisis económico y estratégico de incentivos forestales existentes y diseño de nuevos incentivos para el fomento del manejo sostenible de los recursos forestales del país, incluyendo el diseño de un Proyecto piloto de incentivos para bosques privados; (iii) en base a los resultados del estudio de diseño de incentivos mencionado la implementación y evaluación de un Proyecto piloto de incentivos para la restauración de áreas de bosque privado

 ² Documento Perfil del Proyecto, fuente señalada (Vallejo, 2010)

³ Documento Perfil del Proyecto, fuente señalada (ICF, 2016)

⁴ Documento Perfil del Proyecto, fuente señalada (CONADEH, 2016)

⁵ Documento Perfil del Proyecto, fuente señalada (Billings, R., 2005)

afectadas por el gorgojo y para incrementar el uso de prácticas de MFS en áreas privadas que generen beneficios tanto privados como públicos; y (iv) la difusión de los alcances y beneficios del Proyecto de restauración de bosques afectados por el gorgojo. El estudio para el diseño de nuevos incentivos deberá analizar: (a) las zonas geográficas en las cuales se debería utilizar; (b) el monto de incentivo que es económicamente eficiente entregar en razón de los beneficios ambientales, sociales y económicos que se inducen; (c) el mecanismo de entrega a utilizar (i.e. lotería, subasta u otro), los "ítems" específicos a cubrir (insumos entregados en especie, vía un "voucher" para adquisición de servicios con proveedores privados capacitados); (d) la forma de supervisión y evaluación de resultados; (e) posibles mecanismos de repago al gobierno; (f) cómo la inversión llevada a cabo en beneficiarios del sector privado revertirá en el Estado de Honduras; y (g) la estrategia de salida, entre otros. Dentro de las actividades a incentivar se encuentran los raleos de bosques privados.

El financiamiento para restaurar las áreas públicas afectadas por gorgojo cubrirá la asistencia técnica, para actualizar-elaborar los planes de manejo, los costos de mano de obra para desarrollar las acciones de MFS y los materiales (plántulas y equipos) durante cinco años (los más críticos para los incendios y el cambio de uso). Los grupos beneficiados adquirirán el compromiso definido en los planes de manejo de realizar las prácticas para el sostenimiento del bosque en los años posteriores. Las actividades que se financiarán incluyen retirar la madera muerta, el enriquecimiento con especies nativas distintas al pino, la protección contra incendios y un raleo en el quinto año.

Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático. Incluye: (i) el fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del ICF; (ii) investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el Cambio Climático (CC) y plagas forestales; y (iii) enriquecimiento de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC. El fortalecimiento del departamento de sanidad forestal de ICF, que está en proceso de creación, incluye el equipamiento de siete oficinas regionales de ICF para el monitoreo de la plaga, becas para formar personal de ICF en el control fitosanitario de bosques, capacitaciones en alerta temprana usando imagen satelital de alta resolución y fondos para financiar estudios sobre la plaga. Las investigaciones sobre especies agroforestales serán definidas y realizadas por medio de los integrantes del Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR), un consejo consultivo académico de apoyo al ICF creado en la Ley Forestal⁶ que integra a representantes de las universidades públicas y centros de investigación privados.

Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS. Incluye: (i) apoyar e iniciar la puesta en marcha de un mecanismo financiero y operativo que incluye la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (Clima +) para acceder a financiamiento climático para invertir en el MFS del bosque y estrategias de Pago por Servicios Ambientales (PSA); y (ii) apoyar la elaboración de instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza para el acceso al financiamiento climático. Para poner en marcha el mecanismo financiero se contempla la contratación de consultorías para apoyar técnicamente el funcionamiento del mecanismo, la adquisición de equipamiento, contratación de estudios de pre-factibilidad para completar una propuesta de financiamiento para el Fondo Verde del Clima (FVC), capacitación para el personal de los Ministerios vinculados al mecanismo y estudios para identificar otras posibles intervenciones para el financiamiento climático. Los instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza del mecanismo financiero descrito anteriormente incluyen consultorías para la elaboración de reglamentos y manuales de funcionamiento para los nuevos comités y unidades vinculados a dicha estructura.

Gestión, administración, auditorías y evaluación del Proyecto. Financiará: (i) la gestión administrativa y socio-ambiental del Proyecto; (ii) personal y equipamientos para el equipo gestor del Proyecto; (iii)

⁶ Artículo 29, Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-200)

auditorías financieras y operativas externas; y (iv) actividades de monitoreo y evaluación. El presupuesto incluye financiamiento de las evaluaciones (intermedia y final), las encuestas de línea de base y final del Proyecto, y las auditorías.

El costo total del Proyecto asciende a USD 25.0 millones, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Costo	%
Presupuesto PMSB 3878	\$25,000,000	100
Componente 1: Bosques afectados por la plaga del gorgojo restaurados.	\$18,250,000	73.0
Componente 2: Resiliencia de los bosques al cambio climático mejorada a través del sistema de sanidad forestal creado y en funcionamiento	\$3,100,000	12.4
Componente 3: Mejora del acceso al financiamiento climático para promover el manejo forestal sostenible	\$2,100,000	8.4
Componente 4: Gestion del Proyecto	\$1,010,000	4.0
Componente 5: Evaluaciones y Auditorías Anuales	\$540,000	2.2

El área de influencia del proyecto es de 34 municipios de los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Cortés y Yoro:

Francisco Morazán		Comayagua			Yoro	Cortés
Distrito Central	Guaimaca	Ajuterique	La Libertad	Meambar	Victoria	Santa Cruz de Yojoa
Lepaterique	San Ignacio	Humuya	Minas de Oro	Esquías		
Ojojona	Vallecillo	Las Lajas	San José del Potrero	La Trinidad		
Cantarranas	Orica	Ojos de Agua	Siguatopeque	San Jerónimo		
Talanga	Tatumbula	San Sebastián	Villa de San Antonio	San José de Comayagua		
El Porvenir	Valle de Ángeles	San Luis	El Rosario			
Marale		Comayagua	Lamani			

Como parte de los costos del Componente 1, se ha contratado una firma consultora que brinda asistencia técnica para la ejecución de este componente. La firma consultora realiza las siguientes actividades: (i) apoyar la socialización del Proyecto en las zonas de intervención y capacitar a las organizaciones (juntas de agua y cooperativas agroforestales) que van a participar en el Proyecto en MFS; (ii) dar asesoría organizativa a estas organizaciones, incluyendo promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones y las actividades de restauración; (iii) apoyar a las organizaciones en la actualización de sus planes de manejo; (iv) preparar la documentación para la firma de convenios de manejo para participar en el Proyecto; y (v) verificar y aportar la documentación de que las organizaciones han cumplido con las actividades previo a los pagos. La firma especializada actuará en coordinación con el ICF.



En el Componente 2, se ha previsto que el ICF proporcione el apoyo necesario para facilitar las intervenciones de fortalecimiento del Departamento de Salud y Sanidad Forestal. El monitoreo y supervisión socio-ambiental del Proyecto también es realizado por el ICF a través de los especialistas social y ambiental, quienes preparan y presentan al BID un informe de cumplimiento ambiental, social y de salud y seguridad laboral.

Se suscribió un convenio de coordinación entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) e ICF a efectos de formalizar las obligaciones de ambas instituciones, incluyendo por parte del ICF el compromiso de destinar el monto de su presupuesto anual, dentro de su techo presupuestal asignado, necesario para la operación y mantenimiento del Departamento de Sanidad Forestal y de los productos de las investigaciones.

Para la ejecución del Componente 3, se cuenta con el apoyo técnico de las demás dependencias personal de SEFIN para realizar los procesos relacionados con el diseño del Modelo Financiero y los entregables correspondientes.

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 004-2020, se crea la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, adscrito a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno quien cuenta con autonomía técnica, financiera y administrativa, en calidad de institución ejecutora, encargada del diseño, ejecución, supervisión y administración de proyectos productivos, ambientales y sociales, que le sean asignados, como resultado de la formalización de contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras⁷. En junio de 2020 se firmó una modificación al contrato de préstamo incluyendo, entre otras cosas, el cambio de organismo ejecutor de la SEFIN a la AEPAS-H.

El proyecto ha desembolsado USD8,285,708.30, presenta una ejecución acumulada (al 30 de septiembre 2020) de USD 6,136,108.51 y cuenta con un monto comprometido de USD 11.8 millones, en convenios con organizaciones beneficiarias, contratos con proveedores y consultores.

A la fecha, se han elaborado 36 planes de restauración, equivalentes a **31,603.03** hectáreas (93% de la meta), de los cuales, se han aprobado 34 planes equivalentes a **30,459.34** hectáreas (89.5%). Asimismo, están en ejecución 26 planes de restauración en la zona de influencia del proyecto, equivalentes a 28,267.23 hectáreas (83% de la meta) con una inversión comprometida del proyecto de mano de obra L. 276.7 millones (92%), de los cuales se han transferido L. 51.9 millones a septiembre de 2020.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 Objetivo General de la Consultoría



El objetivo general de esta consultoría es realizar la evaluación intermedia del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, que permita determinar los avances alcanzados hacia el logro de los objetivos del proyecto, incluyéndose criterios de eficacia, eficiencia, estrategias, pertinencia, sostenibilidad y las lecciones aprendidas durante el período de ejecución.

La evaluación de medio término evaluará el período de ejecución del proyecto desde su vigencia el 7 de agosto de 2017 al 7 de noviembre de 2020, cubriendo las actividades en todos los componentes del proyecto. La evaluación examinará los logros, avances y dificultades que ha afrontado el proyecto en su ejecución; tomando en consideración el contexto actual del proyecto (pandemia del COVID-19, cambio de organismo ejecutor, dificultad de las organizaciones para ponerse al día con la SAR u otro relevante).

⁷ Decreto Ejecutivo Número PCM-004-2020, Publicado el Diario Oficial la Gaceta Núm. 35,168 del 06 de febrero 2020,

2.2 Objetivos Específicos de la Consultoría

1. Verificar y evaluar el cumplimiento de los productos previstos en la Matriz de Resultados del proyecto.
2. Evaluar el esquema de implementación de los planes de restauración: desde la selección de las áreas, las organizaciones implementadoras de los mismos y la sostenibilidad de las inversiones realizadas.
3. Evaluar el alcance de los productos e indicadores de resultado e impacto en el tiempo restante del proyecto y emitir las recomendaciones correspondientes.
4. Identificar las lecciones aprendidas del proyecto y realizar las recomendaciones pertinentes que contribuyan al proyecto a mejorar su esquema de intervención.

2.3 Actividades Principales

LA CONSULTORA presentará el Plan de Trabajo, la metodología propuesta para la prestación de los servicios y el cronograma, que debe reflejar en su contenido, la programación de al menos las siguientes actividades principales:

1. Consistencia del diseño del Proyecto Se describirá la problemática del sector durante la preparación del Proyecto y se analizará críticamente la conceptualización y diseño del mismo, así como la estrategia de ejecución planteada para atender dicha problemática. El análisis incluirá la relación entre el objetivo de los componentes incluidos dentro del Proyecto y los problemas identificados y los supuestos originalmente planteados.
2. Productos alcanzados: Se analizará el logro de los productos a nivel de cada componente del Proyecto, según los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados. Se realizará un análisis comparativo de las metas alcanzadas a la fecha con respecto a las metas establecidas, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y pertinencia. Sobre la base de los resultados de este análisis, se determinará el grado de cumplimiento de logros por componente como del objetivo de desarrollo del Proyecto. El análisis será complementado con la identificación de otros posibles logros no previstos en el diseño de la operación.
3. Ritmos de desembolsos: Se analizará la ejecución financiera del Proyecto, determinando el grado de ejecución por componente (porcentaje de desembolso alcanzado a la fecha respecto al monto originalmente asignado), así como el grado de ejecución anual del Proyecto en su conjunto (monto desembolsado por año respecto al monto originalmente planteado en el cronograma original de desembolsos).
4. Análisis ambiental y Social: Determinar el grado de cumplimiento de las medidas de protección ambiental y social incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Propuesta de Préstamo del Proyecto. En el PGAS se resumen los posibles impactos negativos y las medidas de mitigación correspondientes. Se deberá determinar mediante una muestra, si se está cumpliendo con lo establecido en el PGAS.
5. Beneficios y beneficiarios: Con base a la información proporcionada por el proyecto y la recabada de una muestra de las organizaciones beneficiadas y beneficiarios, se realizará un análisis sobre como la implementación de los planes de restauración ha contribuido a la protección de los bosques en la

zona de influencia del proyecto, actividades relevantes/estratégicas del proyecto y así como otros indicadores pertinentes, como por ejemplo fortalecimiento de capacidades de las organizaciones.

6. Sostenibilidad de las Inversiones: Evaluar la sostenibilidad de las inversiones realizadas a fin de que las autoridades y/o organizaciones puedan mantener un flujo continuo de apoyos iniciados por el proyecto y lograr sus impactos esperados en el mediano y largo plazo y el análisis de sostenibilidad de otras inversiones estratégicas del proyecto.
7. Productos e Indicadores de Resultado e Impacto: Analizar el alcance de los productos e indicadores de resultado e impacto del proyecto con respecto a las metas establecidas en la Matriz de Resultados y los escenarios prospectivos de su logro en el tiempo restante del proyecto, utilizando criterios de pertinencia y eficacia y emitir recomendaciones.
8. Lecciones aprendidas Con base en los resultados de las actividades anteriores, se presentarán un conjunto de lecciones aprendidas de la ejecución del Proyecto. Dichas lecciones deberán contribuir a una mejor gestión en la implementación de los planes de restauración y otras actividades contempladas y paralelamente identificar nuevas estrategias de ejecución comprendiendo formas organizativas y mecanismos de participación efectivos.
9. Conclusiones y Recomendaciones: con base a los resultados de las actividades anteriores, se deben emitir las conclusiones sobre el proyecto en general, sobre su pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, ejecución física y financiera, monitoreo y sostenibilidad, hasta la fecha; la capacidad de adaptabilidad del proyecto ante un entorno altamente cambiante, la atención a los temas transversales de género y atención a poblaciones vulnerables (poblaciones indígenas). Se debe responder las siguientes preguntas indicativas: ¿Ha sido correcta la orientación del proyecto, su estrategia y sus actividades? ¿En qué forma puede orientarse el proyecto y presentar una propuesta de acciones prioritarias a fin de lograr los objetivos del mismo? o ¿Es adecuada la duración total del proyecto?.
10. Se realizarán reuniones iniciales con la Gerencia de Programas y de Monitoreo y evaluación de la AEPAS-H y con el resto del personal que se requiera para coordinar los servicios.
11. Realizar entrevistas/reuniones con los diferentes actores claves en la ejecución del proyecto: BID, SEFIN/AEPAS-H, ICF, Oficina Clima Plus, la firma contratada para Asistencia Técnica a comunidades organizaciones beneficiadas u otros actores que se estime conveniente.
12. Realizar visitas de campo a las organizaciones beneficiadas del proyecto.
13. Analizar las capacidades del organismo ejecutor del proyecto versus los requerimientos del proyecto.
14. Realizar una valoración de los servicios de la asistencia técnica brindada a través de la firma especializada para asistencia técnica a las comunidades y organizaciones beneficiadas en el marco de las actividades de restauración y las metas establecidas.



MC

2.4 Informes / Entregables

LA CONSULTORA presentará el Plan de Trabajo, la metodología propuesta para la prestación de los servicios y el cronograma, el cual será validado/revisado por la Gerencia de Programas y aprobado por la Gerencia de Monitoreo y Evaluación de la AEPAS-H, a más tardar 10 días de la firma del contrato.

LA CONSULTORA deberá presentar los siguientes informes, a satisfacción de AEPAS-H:

- a) Informe preliminar con los resultados preliminares de la revisión del proyecto a más tardar a los 60 días de la firma del contrato.

- b) Informe Final, el cual incluirá, la evaluación del Proyecto a más tardar 45 días, conteniendo entre otros: resumen ejecutivo de los principales resultados y recomendaciones, metodología de la revisión, base de datos de la información recabada mediante las encuestas/entrevistas, presentación y justificación de los resultados, recomendaciones con base a los resultados y anexos necesarios. Así mismo, tomará en consideración el contexto actual del proyecto (pandemia del COVID-19, cambio de organismo ejecutor, dificultad de las organizaciones para ponerse al día la documentación legal /fiscal u otro relevante).

Incluye los resultados del análisis de las dimensiones siguientes:

- i) Consistencia del diseño del proyecto.
- ii) Productos Alcanzados
- iii) Ritmo de desembolsos
- iv) Análisis ambiental y social
- v) Beneficios y Beneficiarios.
- vi) Sostenibilidad de las inversiones.
- vii) Productos e Indicadores de Resultado e Impacto
- viii) Lecciones Aprendidas
- ix) Conclusiones y recomendaciones



MC

**ANEXO B
DETALLE MONTO DEL CONTRATO**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.unitario US\$	P.unitario US\$ (Con ISR 25% incluido)	Total US\$	Total US\$ (CON ISR 25% Incluido)
HONORARIOS					19,600.00	26,133.33
Honorarios consultoría	Días	45	400.00	533.33	18,000.00	24,000.00
Honorarios traslado Mga-Tgu-Mga		4	400.00	533.33	1,600.00	2,133.33
GASTOS REEMBOLSABLES					6,600.00	6,600.00
Transporte aéreo Mga-Tgu-Mga*	Boleto	2	1,300.00		2,600.00	2,600.00
Viáticos de hospedaje seguro	Días	12	150.00		1,800.00	1,800.00
Viáticos de días de estancia	Días	14	100.00		1,400.00	1,400.00
Examen de covid de ingreso y salida*	Examen	4	200.00		800.00	800.00
Monto total de contrato US\$						32,733.33

RESUMEN	
Honorarios	26,133.33
Gastos de viaje, hospedaje y otros	6,600.00
Impuesto sobre la renta 25% (se aplica a los honorarios)	6,533.33
Monto total del contrato	32,733.33



*Se le reconocerá hasta un máximo de USD1,300 por cada boleto aéreo u USD200.00 por cada examen de covid.

Los gastos reembolsables serán pagados contra comprobantes de pago en el pasaje aéreo y examen de covid y los viáticos se pagarán una vez que se apruebe la visita con la agenda de la misión en el que se indique el número de días de estancia en Honduras verificables con el boleto de avión.



ANEXO C



CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:
Nicaragua

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de No Aplica (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

ANEXO D

Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2021:

ARTÍCULO 78.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

ARTÍCULO 81.- Las prohibiciones e inhabilidades para contratar que establecen los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, se aplicarán a todos los contratos que celebre la Administración Pública, independientemente de su modalidad.



MC

ANEXO E CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Cláusula de Integridad: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7** de la Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** Entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivo y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
De parte del Contratista o Consultor:
i. a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
B. Departe del Contratante:
i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.





**AGENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE HONDURAS
(AEPAS-H)**

Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB)

PRESTAMO BID 3878/BL-HO

RTN. 08019020209298

ORDEN DE COMPRA Nº ODC-3878-005-2021

Tegucigalpa M.D.C. 06 de mayo de 2021

Para: Industrias Metálicas M&M

Teléfono: cel. 3187-1590

Email: amadojoaquin@yahoo.com

RTN. 05061976006859

Fecha de Orden: 06 de mayo de 2021

Fecha de Entrega: 25 días calendarios contados a partir de la entrega de la Orden de Compra

No.	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
1	Sensor de Profundidad del Agua: HOBO Water Level (13 ft) - U20L Series U20L-04	Unidad	6	15,000.00	90,000.00
2	Pluviómetro métrico: HOBO RainGauge 0.2mm with pendant RG3-M	Unidad	6	20,000.00	120,000.00
3	Sensor de Temperatura y Humedad Relativa del aire: HOBO temp/relative humidity sensor HOBO Pro v2 6 ft Ext T/RH U23-002	Unidad	6	10,500.00	63,000.00
4	Sensor de Temperatura y Humedad Relativa del suelo: HOBO EC5 Soil Moisture Smart Sensor Part # S-SMCM005	Unidad	12	8,500.00	102,000.00
5	Grabador de Datos y Software HOBO® Waterproof Shuttle Part # UDTW-1 y Software: HOBOware PRO v.3 for PC or MAC BHW-PRO-USB	Unidad	3	45,000.00	135,000.00
6	Correntómetro: Propeller type Water Current Meter With Digital Water Velocity Indicator DVI K13	Unidad	3	47,000.00	141,000.00
ULTIMA LINEA					
Sub Total					651,000.00
Impuesto Sobre Venta					97,650.00
TOTAL					748,650.00

Observaciones Especiales: La Oferta del Proveedor forma parte integral de esta Orden de Compra y están sujetos a su cumplimiento efectivo.

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período establecido, éste podrá deducir del monto contratado una

suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminada la misma.

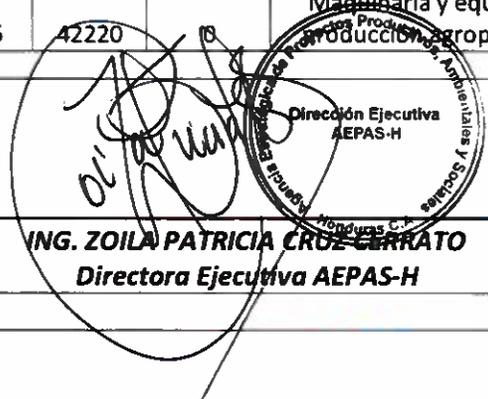
Condiciones de Pago: La forma y condiciones de pago al Proveedor serán las siguientes:
El Monto Total de la Orden de Compra se pagará en Lempiras dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de una factura que cumpla los requerimientos de la SAR, recibo original, constancia de solvencia fiscal vigente al momento de solicitar el pago, y copia del Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios.

Entrega de los Bienes/Servicios: Instituto de Conservación Forestal (ICF).

Línea Presupuestaria:

Inst	GA	UE	Org	Fte	ProG	Subp	Proy	A/O	OBJ	BENEFIC.	Descripción
0402	02	03	173	21	12	0	01	05	42220		Maquinaria y equipo de Producción Agropecuaria

POR EL COMPRADOR:



ING. ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Directora Ejecutiva AEPAS-H

POR EL PROVEEDOR:

LIC. FRANCIS MARÍA MATUTE MARTÍNEZ
Industrias Metálicas M&M

Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), Edificio Los Halcones, 3er piso, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, Frente a Gasolinera 1, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H)

Proyecto Manejo Sostenible de Bosques

Préstamo 3878/BL-HO

RTN: 08019020209298

ORDEN DE COMPRA No. ODC-3878-007-2021

Tegucigalpa M.D.C. 12 de mayo de 2021

Para: LOGIX ULTIMATE ELECTRONIC TECHNOLOGY SA

Dirección: Centro Comercial Centroamérica, Tel. 94738231 Tegucigalpa: Col. Las Mesetas 15 calle 19 avenida, Tel. 94731372 San Pedro Sula

RTN: 08019011348107

Fecha de Orden: 12 de mayo de 2021

Fecha maxima de Entrega: Inmediato

ITEM	Artículo				Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lps.)	Total Lps.
1	Servicio de Monitoreo GPS con vigencia de un (1) año para seis (6) vehiculos				6	6	L4,205.98	L25,235.88
	Placa	Marca	Modelo	Chasis				
	HAA1777	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33BZXK387420				
	HAL0121	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B9ZK387490				
	HAL0122	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B4ZK387073				
	HAL0123	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B3ZK387193				
	HAL0124	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B3ZK397450				
HAL0125	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B6ZK397443					
Sub-total							L25,235.88	
Impuesto Sobre Venta 15%							L3,785.38	
TOTAL EN LEMPIRAS							L29,021.26	

Observaciones Especiales: La oferta del Proveedor forma parte integral de esta Orden de Compra y estan sujetos a su cumplimiento efectivo. Si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fechas(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo establecido, este podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados, al alcanzar el maximo establecido, el comprador podrá dar por terminada la misma.

Condiciones de Pago: La forma y condiciones de pago al Proveedor seran las siguientes: El monto Total de la Orden de Compra se pagará en Lempiras de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepcion de una solicitud de pago acompañado de una factura que cumpla los requerimientos de el SAR, recibo original constancia de solvencia fiscal vigente al momento de solicitar el pago y copia del Acta de Recepcion a satisfaccion de los bienes y/o servicios

Estructura Presupuestaria: Inst 0402 GA 02: UE 03 Org 173 Fie 21 ProG 12 Subp 0: Proy 01 A/O 02: Oct 23 2019 Descripción: Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte

POR EL COMPRADOR:

ING. ZOILA PATRICIA CRUZ CERDAS
Directora Ejecutiva AEPAS-H

POR EL PROVEEDOR:

Obed Natanahel Vasquez Rivera/ Jefe de Ventas
LOGIX ULTIMATE ELECTRONIC TECHNOLOGY SA

